



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

dictamen número 89

EN LO GENERAL APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025, POR LA CANTIDAD DE \$35,000.00 (SON TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

VOTOS A FAVOR: 15 VOTOS EN CONTRA 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 85 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

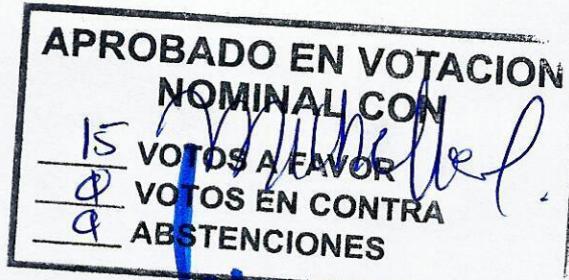
CT •

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN No. 89

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número PRES-032/2025, recibido en el H. Congreso del Estado el día 14 de octubre de 2025, por medio del cual el C. Lic. Guillermo Moreno Sada, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2025, por un monto de \$35,000.00 (SON TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), afectándose diversas partidas presupuestales.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2025, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 20 de diciembre del año 2024, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 26 del mismo mes y año.

SEGUNDO. - Que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2025, se incluye el del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, con un monto de \$111'799,643.00.

TERCERO. - Que el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2025, fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, mediante el Dictamen No. 45 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2024, hasta por la cantidad de \$111'799,643.00, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2024, mismo que en el Resolutivo Segundo, instruye al Magistrado Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para que formule el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2025, en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero del Dictamen en mención, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de



Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V de dicha Ley. Asimismo, se le encomienda, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia, a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

CUARTO. - Que, dando seguimiento a lo señalado en el considerando anterior, el Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2024, el Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California autorizado para el Ejercicio Fiscal de 2025, a nivel de partidas presupuestales por \$111'799,643.00.

QUINTO. – Que, en el oficio de solicitud de autorización del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, se establece en parte lo que se transcribe a continuación:

"... Por este conducto, me permito solicitar autorización para efectuar transferencia entre partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos de este Tribunal, del grupo 30000.- Servicios Generales por la cantidad de \$35,000.00 M.N. (Treinta y Cinco mil pesos con cero centavos moneda nacional), como se detalla en documentos que se anexa a la presente acta. Lo anterior a fin de estar en posibilidad de cubrir el costo de reparaciones y/o mantenimientos de los vehículos propiedad de este Tribunal.

La transferencia entre partidas presupuestales antes referida no afecta las metas del programa de este Tribunal.

...."

SEXTO. - Que con la presente modificación presupuestal se ampliarán recursos por \$35,000 a la partida presupuestal 35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte y se reducirán a la partida 35201 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de administración.

SÉPTIMO. - Que la partida presupuestal que se ampliará, según se expresa textualmente en el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California (que actualmente se encuentra vigente y que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 27 de diciembre de 2024), se afectan por:

La partida presupuestal **35501 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte**, se afecta por las asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos, tales



como: Automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tracto-camiones, ambulancias, carros para bombeo y pipas, motocicletas, bicicletas...

OCTAVO. - Que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, proporcionó copia de la CERTIFICACIÓN emitida el día 13 de octubre de 2025 por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, mediante la cual se hace constar que, en la Sesión de Pleno celebrada el día 10 de octubre de 2025, fue aprobada por unanimidad de votos la propuesta de Solicitud de Modificación Presupuestal que nos ocupa.

NOVENO. - Que fue solicitada al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, información complementaria por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mediante oficio No. TIT/1314/2025, de fecha 07 de noviembre de 2025, recibiéndose respuesta el día 19 de noviembre de 2025, mediante oficio número PRES-037/2025.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que se ampliará la partida presupuestal **35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte, por \$35,000**, con el fin de contar con los recursos necesarios para cubrir el costo de reparación y/o mantenimiento de cuatro vehículos, así como para realizar el cambio de las cuatro llantas de uno de ellos.

Es de señalar que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California remitió cotizaciones de diversos proveedores, las cuales sirvieron de base para determinar el monto solicitado, obteniéndose de ellas los siguientes resultados:

CANTIDAD	VEHICULO	TIPO DE REPARACIÓN O MANTENIMIENTO	COSTO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	TOTAL
1	RENAULT LOGAN MODELO 2023 (VIN: 9FB4SR4D5PM490129)	Servicio de 30,000 kilómetros que contempla lo siguiente: cambio de aceite de motor, filtro, arandela, rellanado de limpiador de limpia para brizas.	\$ 4,690	\$ 9,380
1	RENAULT LOGAN MODELO 2023 (VIN: 9FB4SR4DXPM490093)			



DICTAMEN No.89

...4

1	NISSAN TIIDA MODELO 2013	Cambio de banda serpentina, limpieza de inyectores, lavado de cuerpo de aceleración, cambio de bujías, cambio de aceite y filtro, cambio de filtro de aire y anticongelante.	4,925	4,925
1	CHEVROLET TORNADO PICKUP MODELO 2013	Cambio de banda serpentina, limpieza de inyectores, lavado de cuerpo de aceleración, cambio de bujías, alambrado, cabio de aceite y filtro, cambio de filtro de aire y anticongelante.	4,979	4,979
4 LLANTAS	NISSAN TIIDA MODELO 2013	Suministro e instalación de 4 llantas rin no.16 marca Michelin Primacy, incluye póliza de garantía Tersa y servicios.	15,763	<u>15,763</u>
SUMA				\$<u>35,047</u>

Es de señalar que los cuatro vehículos referidos en cuadro que antecede pertenecen al parque vehicular del Tribunal; ubicándose dos vehículos Renault Logan en la ciudad de Tijuana, y en Mexicali, un Nissan Tiida y un Chevrolet Tornado.

SEGUNDO. - Que se reducirá la partida presupuestal **35201 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración por \$35,000**, toda vez que dichos recursos no serán necesarios en esta partida, ya que estaban autorizados para realizar servicios de mantenimiento a los buzones inteligentes instalados en el Poder Judicial, los cuales pertenecen al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California. No obstante, a la fecha no se ha requerido realizar dichos servicios, lo que permitirá liberar estos recursos para cubrir otras necesidades.

TERCERO. – Que esta Comisión de Hacienda y Prepuesto, considera viable a presente solicitud de autorización para realizar transferencia de recursos por un importe de \$35,000, al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el ejercicio fiscal 2025, ampliéndose la partida presupuestal 35501 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte y disminuyéndose la partida presupuestal 35201 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración.



CUARTO. – Que es obligación del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, por conducto de su Titular, solicitar al Congreso del Estado la autorización correspondiente para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de su Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, de conformidad con lo previsto en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

QUINTO. - Que de conformidad con el Primer Párrafo del Apartado A del Artículo 22, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es facultad del Congreso del Estado, en los tres períodos ordinarios de sesiones, estudiar y votar los dictámenes de las modificaciones presupuestales, que sean presentados a su consideración.

SEXTO. - Que con fundamento en el Artículo 65, fracción II, punto 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto cuenta con facultades para llevar a cabo el estudio y dictamen de la transferencia, ampliación, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos de las Entidades, que deban ser aprobados por el Congreso del Estado.

SÉPTIMO.- Que a fin de normar su criterio la Comisión de Hacienda y Presupuesto, solicitó a la Auditoría Superior del Estado, su opinión al respecto la que fue vertida en términos viables mediante oficio TIT/1316/2025.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente punto.

R E S O L U T I V O :

ÚNICO. – Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2025, por la cantidad de \$\$35,000.00 (SON TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No.89

...6

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	\$	\$ 35,000
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	35,000	
SUMA		\$ 35,000	\$ 35,000

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a través de la plataforma ZOOM CLOUDS MEETINGS, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

DIP. JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ
PRESIDENTA

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
SECRETARIO

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No.89

...7

**DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
VOCAL**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Michelle Tejeda".

**DIP. ADRIANA PADILLA MENDOZA
VOCAL**

**DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
VOCAL**

Estas firmas corresponden al Dictamen No.89 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en Sesión Ordinaria Virtual, a través de la plataforma ZOOM CLOUDS MEETINGS, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.